

GERENCIA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
NMA

RESOLUCIÓN AFECTA



EJECUTA ACUERDO N° 372 DE 2022, DEL COMITÉ DE CAPITAL DE RIESGO, ADOPTADO EN SESIÓN N° 03, DE 13 DE JUNIO DE 2022, QUE MODIFICA ACUERDO N° 367, DE 2022, QUE MODIFICA ACUERDO N° 301, DE 2020, QUE APRUEBA LAS NORMAS DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A FONDOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO PARA ETAPAS TEMPRANAS TECNOLÓGICAS – FONDO ETAPAS TEMPRANAS TECNOLÓGICAS (FET)”.

VISTO:

La Ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Fija Normas que Regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto Supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 28, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que nombra el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de CORFO; Las facultades que me otorga el literal a) del numeral 6° de la Resolución (A) N° 68, de 2014, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación para ejecutar los Acuerdos allí indicados, y lo establecido en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDOS:

1. El Acuerdo de Consejo N° 2831, de 2014, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 68, de 2014, que fija el nuevo texto refundido del reglamento del “Comité de Capital de Riesgo de la Corporación de Fomento de la Producción”.
2. El Acuerdo N° 301, de 2020, adoptado por el Comité de Capital de Riesgo el 1 de junio de 2020, ejecutado por la Resolución (A) N° 58, de 2020, que deja sin efecto Acuerdos N° 169, de 2014, modificado por Acuerdo N°222, de 2017 y Acuerdo N° 273 de 2018, que aprobaron el texto de las normas del “Programa de Financiamiento a Fondos de Inversión de Capital de Riesgo – Fondo Etapas Tempranas Tecnológicas (FET)”;



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 03/08/2022
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
Contralor General (S)

3. El Acuerdo N° 367, de 2022, que modifica el Acuerdo N° 301, de 2020, que aprueba texto refundido de las normas del “Programa de Financiamiento a Fondos de Inversión de Capital de Riesgo para Etapas Tempranas Tecnológicas – Fondo Etapas Tempranas Tecnológicas (FET).”
4. El Acuerdo N° 372, de 2022, que modifica el Acuerdo N° 367, de 2022, que modifica el Acuerdo N° 301, de 2020, que aprueba texto refundido de las normas del “Programa de Financiamiento a Fondos de Inversión de Capital de Riesgo para Etapas Tempranas Tecnológicas – Fondo Etapas Tempranas Tecnológicas (FET).”

RESUELVO:

Ejecútese el Acuerdo N° 372, de 2022, adoptado por el Comité de Capital de Riesgo en la **Sesión N° 03-2022, celebrada el 13 de junio de 2022**, del siguiente tenor:

“**MODIFÍCASE** el Acuerdo N° 367, de 10 de marzo de 2022, que modifica el Acuerdo N° 301, de 01 de junio de 2020, ambos del Comité de Capital de Riesgo, que aprueba el texto refundido de las normas del “**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A FONDOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO PARA ETAPAS TEMPRANAS TECNOLÓGICAS – FONDO ETAPAS TEMPRANAS TECNOLÓGICAS (FET)**”; en el sentido de reemplazar el número II del primero de los citados Acuerdos, por el siguiente:

- “II. La modificación contenida en el literal f), del número I anterior, se exigirá a las Administradoras que postulen por primera vez al Programa, no siéndole aplicable a aquellas que administren, o hayan administrado, al menos un Fondo que actualmente participe o haya participado en alguno de los Programas de capital de riesgo de Corfo. Las demás modificaciones entrarán en vigencia, a contar de la publicación en el Diario Oficial de la resolución totalmente tramitada, que ejecute el presente Acuerdo”.

Anótese, tómese razón, publíquese en el Diario Oficial y archívese.


MAURICIO ESCOBAR MEZA
 Gerente de Inversión y Financiamiento (S)



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 03/08/2022

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Contralor General (S)